

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34262 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1767/2014-5, con NIG 4109142M20140004376, por auto de 10.09.2014 se han declarado en concurso a las entidades: 1.- ALJARAFE MEDIA, S.L., con CIF B-91/195354 y domicilio social en Sevilla, c/ Albareda, n.º 8-2.ª planta; CP: 41001; 2.- SEVILLA MEDIÁTICA, S.L.U., con CIF B-91248054 e igual domicilio social que la anterior; y 3.- RED LOCAL DE PRENSA, S.L., con CIF B-91/111286 y domicilio social en Sevilla, c/ O'Donnell, n.º 30-A, 1.ª y 2.ª planta; CP: 41001.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Economista D. JUAN ANTONIO SECO GORDILLO, con despacho profesional en Sevilla, en Avda. San Francisco Javier, n.º 9. Edif. Sevilla II, planta 1, mod. 1; CP: 41018 de Sevilla; Correo electrónico: concursosevillainformacion@abastarconcursales, tfno.: 954 656 469, fax: 954 65 46 19, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046889-1